

# LA RAZON

S/ 1.000,00

Año 31 • Número 8.990 • Fundado el 29 de junio de 1965

PRIMER DIARIO INDEPENDIENTE DEL PAIS

Guayaquil, jueves 10 de octubre de 1996

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA ACHETECORP S.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía ACHETECORP S.A., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 19 de agosto de 1996, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) Ab. Alfredo Gonzaga Mateus, mediante Resolución Nº 96-2-1-1-0004084 el 18 de septiembre de 1996 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con el Nº 17.244 el 1 de octubre de 1996.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina ACHETECORP S.A. y tiene un plazo de duración de CINCUENTA ANOS.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad agrícola y agropecuaria, ganadera y avícola, en todas sus fases, así como a la actividad pesquera en general. A la administración, fiscalización y construcción de puentes, viviendas, avenidas, calles... a la importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación y comercialización de equipos médicos, medicamentos de uso humano y animal...

5.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, y el capital suscrito es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SUSCRITO.- El capital está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25% quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de 24 meses.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, indistintamente, necesitando autorización de la Junta General para la enajenación o gravámenes de bienes inmuebles.

Guayaquil, 4 de octubre de 1996

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 10/96

500043